



VALDEGEÑA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2023, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.500,00 €	Gastos de personal	21.800,00 €
Impuestos indirectos	100,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.350,00 €
Tasas y otros ingresos	2.500,00 €	Gastos financieros	-
Transferencias corrientes	17.750,00 €	Transferencias corrientes	3.700,00 €
Ingresos patrimoniales	47.750,00 €	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	25.450,00 €
Enajenación de inversiones reales	-	Transferencias de capital	-
Transferencias de capital	17.700,00 €		
TOTAL INGRESOS	109.300,00 €	TOTAL GASTOS	109.300,00 €

BOPSO-7-20012023

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.